



Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE MENDOZA (GARANTIAS Y REVISION)

Carpeta Judicial	FMZ 19817/2025/1
Lugar de audiencia	Mendoza
Fecha de audiencia	01 de agosto de 2025
Hora programada	12.00 hs.
Tipo de audiencia	Art. 258 CPPD
Estadio Procesal	Previo a la formalización de la investigación
Delito investigado	Art. 5° inc c ley 23.737
Coordinador/a a cargo	Mariano Alcides Rodríguez
Juez/a interviniente	Dr. Alberto Daniel Carelli
Unidad Fiscal Interviniente	Unidad Fiscal Mendoza, Área de Investigación y Litigio de Casos Sencillos (Dra. Santoni)
Persona Investigada	Nombre: Comparece: SI/NO
Defensa Técnica	Defensa Particular (Dr. Lopez)



Víctima	Nombre: Comparece: SI/NO
Otras partes intervinientes	Nombre: Comparece: SI/NO
Solicitante	Ministerio Público Fiscal
Modalidad de la audiencia	PRESENCIAL
Personal de audiencia	Operativo: Augusto Dehays. Técnico: María Sol Parma;

Desarrollo audiencia:

12.15 Juez

Da inicio a la audiencia.
Camila Bustos Altamira
un bebe de un año
domicilio en Las Heras
hijo prematuro por desprendimiento de placenta
12.22 defensa que consecuencia tiene que sea prematuro, tiene amneas y controles en el
Lagomaggiore y en el Notti

12.26 Ministerio Público Fiscal

Solicita formalizar la investigación en relaciona a Camila Bustos y Salvador Soria por los
art. 5° in c de la ley 23.737 en las modalidades de comercio y tenencia con fines de
comercio, por un plazo de 90 dias hábiles con vencimiento el 11/12/2025
Solicita que se convalide la detención de Camila Altamira.
denuncia anónima en el Barrio Democracia en una casa de color celeste se dedican a la
venta de drogas
se realizaron tareas de vigilancia
se realiza un comprador





Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE MENDOZA (GARANTIAS Y REVISION)

Adentro de la casa habían tres mujeres adultos y los hijos menores de la Sra. Bustos y la prevención reconoce a Camila Bustos como la persona que había hecho el pase de manos y arroja por la ventana un monedero

Mientras se realizaba el allanamiento arriba Soria, quien fue visto por la prevención realizar actos de comercio y señala que 2,9 gramos de cocaína y 8 mil pesos

Requisa personal de bustos 2 mil pesos

De la requisa personal de Soria no había elementos de interés

dos teléfonos celulares arriba de la mesa

Un monedero con 9 envoltorios de nylon con cocaína 1,4 gramos de

Y 24 mil pesos

En un sector del comedor una balanza

En un entretecho del comedor 102 envoltorios con cocaína 40 gramos

una bolsa con 55 gramos de cocaína y un trozo compactado 16+2 gramos

dos balanza digitales en funcionamiento

14 gramos de marihuana

Otro envoltorios con flores con 28 gramos

de una mesa de luz se secuestraron 32 pesos

Haciendo un total de 261 gramos de cocaína y 42 gramos de marihuana

Tres balanzas y 67.000 pesos.

12.40 MPF respecto de Soria no se solicitó ninguna medida de coerción, en virtud de tener 17 años de edad.

Control de la DCAEP

Respecto de la Sra. Bustos, la fiscalía solicita el arresto domiciliario art. 210 inc j CPPF.

Con control de DCAEP y prohibición de salir del país.

Por el plazo de 130 días corridos con vencimiento el 11/12/2025

SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA PERICIA TECNOLOGICA

12.46 Juez consulta a los investigados si van a declarar algo

responde que no

12.47 Defensa Dr. Marcelo López

Está de acuerdo con lo requerido y expresado por el Ministerio Público Fiscal.

Se opone a la medida de coerción requerida respecto de Camila Bustos.

solicita se disponga la excarcelación con caución personal y control de la DCAEP

12.53 Dr. Pérez Videla en su calidad de Asesor de Menores

12.57 Juez



Pasa a resolver

Resolución jurisdiccional:

- 1) Convalidar la detención de Camila Bustos.**
- 2) Formalizar la investigación respecto de Camila Bustos por la presunta infracción al art- 5° inc c de la ley 23.737, en las modalidades de comercio y tenencia de estupefacientes con fines de comercio, y respecto de y Salvado Soria por la presunta infracción al art- 5° inc c de la ley 23.737, en la modalidades de tenencia de estupefacientes con fines de comercio, por un plazo de 90 días hábiles con vencimiento el 11/12/2025.**
- 3) Hacer lugar a lo solicitado por el MPF y disponer el arresto domiciliario de CAMILA BUSTOS, por el plazo de 130 días corridos con vencimiento el 11/12/2025, quedando autorizada a salir por cuestiones de salud de sus hijos menores.**
- 4) Imponer como medida respecto de Bustos y Soria el control De la DCAEP y la prohibición de salir del país.**
- 5) Autorizar la pericia tecnológica de los dispositivos celulares secuestrados, por intermedio de la fuerza que el Ministerio Publico fiscal disponga con noticia de las partes.**

Diligencias OFIJU:

- Oficios prohibición de salida del país
- Legajos DCAEP

La presente acta es de uso interno de la Oficina Judicial. Para verificar el contenido completo y exacto de lo planteado y resuelto en la audiencia, deberá consultarse la videograbación, que se encuentra incorporada al sistema lex100.-